



MECI

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 796...

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2023" DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".

-1-

Asunción, 10 de Junio de 2021

VISTO:

La Nota MAG/DGP N° 147/2021 de fecha 03 de junio de 2021, de la Dirección General de Planificación (DGP); el Dictamen DGAJ N° 268/2021 de fecha 09 de junio de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 13530/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MAG/DGP N° 147/2021 de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección General de Planificación (DGP), remite adjunto el "Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2023", actualizado y manifiesta que "...cabe mencionar que el proceso de actualización ha sido iniciado por consecuencia de importantes factores surgidos durante el periodo de su implementación así como como la incorporación del Viceministerio de Agricultura Familiar a la estructura orgánica institucional, la necesidad de realizar ciertos ajustes al instrumento, así como a nivel externo, y la situación de pandemia actual. Tanto el proceso de actualización como la elaboración del presente documento han sido llevados a cabo por un equipo técnico de la DGP. Además es importante mencionar que dicho equipo ha trabajado de manera conjunta participativa y consensuada con los referentes de cada dependencia establecida como responsable principal del cumplimiento de las actividades y los indicadores definidos en el PEI". En ese contexto se solicita la aprobación vía Resolución Ministerial, como la última etapa del proceso.

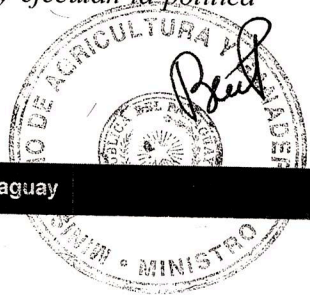
Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 268/2021 de fecha 09 de junio de 2021.

Que, la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería" dispone en su Artículo 3°.- "Para cumplir con sus funciones y competencia, el Ministerio deberá:.... f) Establecer convenios, acuerdos con instituciones y organizaciones públicas, privadas, nacionales, extranjeras e internacionales y velar por su cumplimiento...j) Coordinar la ejecución de la política en el ámbito agrario con instituciones públicas y privadas".

Que, la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaria de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, la CONSTITUCIÓN NACIONAL dispone en su artículo 177: "Los planes nacionales de desarrollo sean indicativos para el sector privado y cumplimiento para el sector público"; y, Art. 242 "Los Ministros son los jefes de la Administración de sus respectivas carteras... promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Stella M. Martínez R.  
Secretaría General  
Visión: "Institución rectora de la política agraria del país" - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 796...

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2023" DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la "Actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2023", del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que forma parte Integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** la difusión e implementación del "Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2023 actualizado", aprobada en el artículo precedente, a cargo de la Dirección General de Planificación (DGP), a través de los Planes Operativos Anuales de las dependencias, programas y proyectos del MAG.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), facilitar los recursos financieros conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de la Nación para la implementación de la Actualización Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023.

Artículo 4°.- **ABROGAR** la Resolución MAG N° 2158/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2014-2018 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA", de fecha 15 de diciembre de 2014.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archívese.

SBH/smm/las.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Santiago Bertoni Hicar  
MINISTRO

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante. ✓